

**ALIMENTOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
(ALIDOR)**

T: 32772
F: 19/08/09

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

JOHNY CZARNINSKI BAIER, por los derechos que represento de la compañía ALIMENTOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. (ALIDOR), en mi calidad de Presidente, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Por omisión no se comunicó oportunamente a la Intendencia de Compañías la transferencia de participaciones que consta en la copia de la escritura pública que se adjunta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 5 de agosto de 1997; escritura mediante la cual el señor Alfredo Czarninski Seidemann y la señora Ruth Baier de Czarninski, cedieron a favor de sus hijos Johny Czarninski Baier, Danny Czarninski Baier y Vivian Czarninski Baier, la totalidad de las participaciones que mantenían en el capital social de la compañía ALIMENTOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. (ALIDOR), en la forma y modo establecido en la mencionada copia de la escritura pública que se adjunta, notificación que permitirá a la Intendencia de Compañías de su digna dirección, actualizar los datos de la indicada sociedad.

Atentamente,

p. ALIMENTOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
(ALIDOR)

Jhony Czarninski Baier
Presidente


JHONY CZARNINSKI BAIER
PRESIDENTE
ALIMENTOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. (ALIDOR)



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Copia Certificada

CESION DE PARTICIPACIONES

2 DE LA COMPANIA ALIMENTOS
3 DEL ECUADOR (ALIDOR) CIA,
4 LTDA. QUE HACEN LOS CON-
5 YUGES SEÑOR ALFREDO CZAR-
6 NINSKI SEIDEMANN Y SEÑORA
7 RUTH BAIER DE CZARNINSKI A
8 FAVOR DE LOS SEÑORES JOH-
9 NNY CZARNINSKI BAIER, DAN-
10 NY CZARNINSKI BAIER Y VI-
11 VIAN CZARNINSKI BAIER.-
12 CUANTIA: S/.1'400.000,00. En la ciudad de Gua-
13 yaquil, República del Ecuador, a los cinco días
14 del mes de junio de mil novecientos noventa y
15 siete, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GAR-
16 CIA, Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera
17 de este Cantón, comparecen: Por una parte, los
18 cónyuges señor ALFREDO CZARNINSKI SEIDEMANN,
19 de estado civil casado, de profesión ejecuti-
20 vo, y señora RUTH BAIER DE CZARNINSKI, de
21 estado civil casada, de profesión quehaceres
22 de casa, ambos por sus propios derechos y por
23 los derechos que representan de la sociedad
24 conyugal que tienen formada; y, por otra
25 parte, los señores: JOHNNY CZARNINSKI BAIER,
26 de estado civil soltero, de profesión ejecu-
27 tivo; DANNY CZARNINSKI BAIER/, de estado
28 civil soltero, de profesión ejecutivo,

D.S.V.

1 ambos por sus propios derechos; y, VIVIAN
2 CZARNINSKI BAIER, debidamente representada por
3 la señora RUTH BAIER DE CZARNINSKI, en su
4 calidad de Apoderada General, según lo acre-
5 dita con la copia del Poder General que me
6 presenta y que será agregado al final de esta
7 escritura pública; los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la
9 señora Ruth Baier de Czarninski que es de
10 nacionalidad alemana, entendida en el idioma
11 español, mayores de edad, con domicilio y
12 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
13 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
14 clase de actos o contratos, y a quienes de
15 conocerlos personalmente doy fe; bien ins-
16 truidos en el objeto y resultados de esta
17 escritura, a la que proceden como queda in-
18 dicado, con amplia y entera libertad, para su
19 otorgamiento me presentaron la minuta que es
20 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase
21 insertar en el Registro de Escrituras Públicas
22 a su cargo, una CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de
23 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
24 Comparecen a la celebración de la presente Escritura
25 Pública, por una parte, el señor ALFREDO
26 CZARNINSKI SEIDEMANN y la señora RUTH BAIER DE
27 CZARNINSKI, ambos por sus propios derechos, y
28 por los derechos que representan de la so-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ciudad conyugal que tienen formada, a quienes
2 para efectos del presente contrato se los
3 podrá denominar como "LOS CEDENTES"; por otra
4 parte, los señores: JOHNNY CZARNINSKI BAIER,
5 por sus propios derechos; DANNY CZARNINSKI
6 BAIER, por sus propios derechos; y, VIVIAN
7 CZARNINSKI BAIER, debidamente representada por
8 la señora RUTH BAIER DE CZARNINSKI, en su
9 calidad de Apoderada General, tal y como se
10 desprende de la Escritura Pública de Poder
11 General, otorgada ante la Notaría Décima
12 Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma
13 Plaza de García, el diecinueve de agosto de
14 mil novecientos noventa y seis, e inscrita en
15 el Registro Mercantil del mismo Cantón el
16 veintiseis de noviembre del mismo año; a
17 quienes en lo posterior se los denominará como
18 "LOS CESIONARIOS".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- U-
19 NO) La Compañía ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR)
20 CIA. LTDA., se constituyó, mediante Escritura
21 Pública autorizada por el Notario Público
22 Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo
23 Falconi Ledesma, el veinticinco de abril de
24 mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en
25 el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
26 cuatro de junio de mil novecientos setenta y
27 cinco, de fojas mil novecientos veintitres a
28 mil novecientos sesenta y cuatro, número

jm

1 ciento veintiocho del Registro Mercantil en el
2 Libro de Industriales y anotado bajo el número
3 siete mil cuatrocientos dieciseis del Re-
4 pertorio.- DOS) Por Escritura Pública cele-
5 brada el treinta de junio de mil novecientos
6 noventa y cuatro, ante la Notaria Pública
7 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora
8 Norma Plaza de García, se aumentó el capital y
9 se reformó el estatuto social de la Compañía
10 ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) CIA. LTDA.,
11 escritura que fue inscrita en el Registro
12 Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de
13 septiembre de mil novecientos noventa y cua-
14 tro, de fojas veintiseis mil quinientos seis a
15 veintiseis mil quinientos dieciocho, número
16 tres mil quinientos cinco del Registro Mer-
17 cantil, Rubro de Industriales y anotada bajo
18 el número treinta mil cuatrocientos sesenta y
19 siete del Repertorio.- TRES) El capital social
20 de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES
21 (S/.2'000.000,00), dividido en dos mil par-
22 ticipaciones, de un mil sucres (S/.1.000,00)
23 cada una, las mismas que se encuentran dis-
24 tribuidas de la siguiente forma: ALFREDO CIAR-
25 NINSKI SEIDEMANN, propietario de setecientas
26 participaciones sociales; RUTH BAIER DE CIAR-
27 NINSKI, propietaria de setecientas partici-
28 paciones sociales; JOHNNY CIARNINSKI BAIER,



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 propietario de doscientas participaciones so-
2 ciales; DANNY CZARNINSKI BAIER, propietario de
3 doscientas participaciones sociales; y, VIVIAN
4 CZARNINSKI BAIER, propietaria de doscientas
5 participaciones sociales.- TERCERA: TRANSFE-
6 RENCIA Y CESION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIA-
7 LES, Por la presente: A) El señor ALFREDO
8 CZARNINSKI SEIDEMANN, *cu/ por su RUTH BAIER y CZARNINSKI* por sus propios de-
9 rechos, cede y transfiere setecientas (700)
10 participaciones, del capital social de la
11 compañía ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) CIA.
12 LTDA., y que son de su propiedad, de la seguien-
13 te forma: A punto uno.- Doscientas treinta y
14 cuatro (234) participaciones de un mil sucres
15 cada una, al señor JOHNNY CZARNINSKI BAIER/- A
16 punto dos.- Doscientas treinta y tres (233)
17 participaciones de un mil sucres cada una, al
18 señor DANNY CZARNINSKI BAIER;/ y, A punto
19 tres.- Doscientas treinta y tres (233) parti-
20 cipaciones de un mil sucres cada una, a la
21 señora VIVIAN CZARNINSKI BAIER/- B) La señora
22 RUTH BAIER DE CZARNINSKI, por sus propios de-
23 rechos, cede y transfiere setecientas (700)
24 participaciones, del capital social de la
25 compañía ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) CIA.
26 LTDA., y que son de su propiedad, de la si-
27 guiente forma: B punto uno.- Doscientas trein-
28 ta y tres (233) participaciones de un mil

233

234

235

236

1 sucres cada una, al señor JOHNNY CZARNINSKI

2 BAIER; B punto dos. Doscientas treinta y cuatro

3 (234) participaciones de un mil sucres cada

4 una, al señor DANNY CZARNINSKI BAIER; y, B

5 punto tres.- Doscientas treinta y tres (233)

6 participaciones de un mil sucres cada una, a

7 la señora VIVIAN CZARNINSKI BAIER.- CUARTA:

8 ACEPTACION DE LA TRANSFERENCIA Y CESION DE LAS

9 PARTICIPACIONES.- Los señores: JOHNNY CZAR-

10 NINSKI BAIER, por sus propios derechos; DANNY

11 CZARNINSKI BAIER, por sus propios derechos; y,

12 VIVIAN CZARNINSKI BAIER, debidamente represen-

13 tada por la señora Ruth Baier de Czarninski,

14 aceptan las transferencias y cesiones hechas a

15 su favor.- QUINTA: ☒ CONSENTIMIENTO UNANIME

16 DEL CAPITAL SOCIAL.- El consentimiento uná-

17 nime del capital social, para las transfe-

18 rencias y cesiones de las participaciones,

19 materia de la presente escritura pública, ha

20 sido concedido por la Junta General Extra-

21 ordinaria de Socios, en sesión celebrada a los

22 cinco días del mes de junio de mil novecien-

23 tos noventa y siete, según consta del Certifi-

24 cado otorgado por el Gerente de la compañía,

25 señor DANNY CZARNINSKI BAIER, con igual fecha

26 y que se agregará a la presente escritura como

27 documento habilitante.- SEXTA: ☒ CUANTIA.- La

28 cuantía del presente contrato es indetermi-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 nada; la transferencia se efectúa a título
2 oneroso.- SEPTIMA: INSCRIPCION DE LA CESION.-
3 Cualquiera de los firmantes de la presente es-
4 critura pública tiene derechos de pedir y
5 obtener la inscripción de la presente Escri-
6 tura de Transferencia y Cesión en el Re-
7 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
8 OCTAVA: NACIONALIDAD DE LOS CONTRATANTES.- Los
9 contratantes son de nacionalidad ecuatoriana,
10 excepto la señora RUTH BAIER DE CZARNINSKI,
11 que es alemana.- NOVENA: DOCUMENTOS HABI-
12 LITANTES.- Se acompañan como tales: a) Copia
13 certificada del Acta de Junta General Uni-
14 versal Extraordinaria de Socios de ALIMENTOS
15 DEL ECUADOR (ALIDOR) CIA. LTDA., celebrada a
16 los cinco días del mes de junio de mil no-
17 vecientos noventa y siete; b) Copia de las
18 Cédulas de Identidad del señor ALFREDO CZAR-
19 NINSKI SEIDEMANN y de la señora RUTH BAIER DE
20 CZARNINSKI, cedentes de sus participaciones
21 sociales en ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR)
22 CIA. LTDA.- c) Copia de la Escritura Pública
23 de Poder General otorgada por VIVIAN CZAR-
24 NINSKI BAIER a favor de la señora RUTH BAIER DE
25 CZARNINSKI.- Agregue usted señor Notario, las demás
26 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
27 escritura y ordene se sienta razón al margen de la
28 inscripción referente a la Constitución de

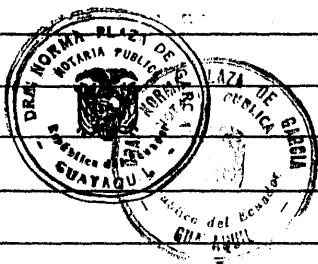
grr

1 esta sociedad, así como al margen de la matriz
2 de la Escritura de Constitución en el res-
3 pectivo protocolo del Notario.- (firmado).-
4 *V*, firma ilegible.- ABOGADA ZULLY SIMMONDS POR-
5 TUGAL.- REGISTRO NUMERO: SEIS MIL SETENTA Y
6 CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE GUAYAQUIL.-
7 (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi
8 registro formando parte de la presente es-
9 critura, el Certificado extendido por el Ge-
10 rente de la Compañía y el Poder General de la
11 señora Ruth Baier de Czarninski.- Los compa-
12 recientes me presentaron sus respectivos do-
13 cumentos de Identificación Personal.- Leída
14 que les fue la presente escritura, de princi-
15 pio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a
16 los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y
17 cada una de sus partes, se afirmaron y ra-
18 tificaron y firman en unidad de acto y conmigo
19 la Notaria de todo lo cual doy fe.- *W*
20
21 *M* SR. ALFREDO CZARNINSKI SEIDEMANN. *✓*
22 C.I.# 09-03240331 *✓*
23 C.V.# Exonerado por la colig. *✓*
24 *Ruth Czarninski* *✓*
25 SRA. RUTH BAIER DE CZARNINSKI.
26 Por sus propios derechos y como Apoderada Ge-
27 neral de la Sra. Vivian Czarninski Baier.
28 Ciudadana alemana.

COPIA CERTIFICADA

PODER GENERAL QUE OTORGA

1
2 LA SEÑORA VIVIAN CZAR-
3 NINSKI BAIER A FAVOR DE LA
4 SEÑORA RUTH BAIER OPPEN-
5 HEIMER DE CZARNINSKI.-
6 CUANTIA: INDETERMINADA.-
7 En la ciudad de Guayaquil,
8 República del Ecuador, a
9 los diecinueve días del
10 mes de agosto de mil
11 novecientos noventa y seis, ante mí, DOCTORA
12 NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria Pú-
13 blica Décimo Tercera de este Cantón, compare-
14 cen: Por una parte, la señora VIVIAN CZARNINS-
15 KI BAIER, de estado civil casada, de profesión
16 Ejecutiva, por sus propios derechos; y, por
17 otra parte, la señora RUTH BAIER OPPENHEIMER
18 DE CZARNINSKI, de estado civil casada, de
19 profesión Ejecutiva, por sus propios derechos;
20 las comparecientes son de nacionalidad ecuato-
21 riana y alemana entendida en el idioma español
22 respectivamente, mayores de edad, domiciliadas
23 y residentes: la primera en Tel Aviv, Israel y
24 de tránsito por esta ciudad; y la segunda en
25 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
26 civil y necesaria para celebrar toda clase de
27 actos o contratos, a quienes de conocerlas
28 personalmente doy fe; bien instruidas sobre el



OTARIA
13o
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

1 objeto y resultados de esta escritura pública

2 de PODER GENERAL, a la que proceden como queda

3 indicado, con amplia y entera libertad, para

4 su otorgamiento me presentan la Minuta que es

5 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase

6 autorizar e insertar en el Protocolo de

7 Escrituras Públicas a su cargo una por la que

8 conste un Poder General y demás declaraciones

9 que se otorgan ante usted y que se contienen y

10 estipulan al tenor de las siguientes cláusu-

11 las: PRIMERA.- INTERVENTORES.- Intervienen en

12 el otorgamiento de esta escritura pública las

13 siguientes personas: UNO PUNTO UNO.- La señora

14 VIVIAN CZARNINSKI BAIER, quien interviene por

15 sus propios y personales derechos, a quien en

16 adelante y para efectos de este contrato se

17 podrá denominar simplemente como LA MANDANTE;

18 y, UNO PUNTO DOS.- La señora RUTH BAIER

19 OPPENHEIMER DE CZARNINSKI, quien interviene

20 por sus propios y personales derechos y a

21 quien en adelante y para efectos de este

22 contrato se podrá denominar simplemente como

23 LA APODERADA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los an-

24 tecedentes del otorgamiento de esta Escritura

25 Pública son los siguientes: DOS PUNTO UNO.- La

26 MANDANTE, Vivian Czarninski Baier, es socio de

27 las siguientes compañías: -IMPORTADORA EL RO-

28 SADO COMPANIA LIMITADA; -ALIMENTOS DEL ECUADOR



IA
ult
ma
le
I

22

2

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

(ALIDOR) C. LTDA; -INMOBILIARIA MAZAL S.A.;

-INMOBILIARIA TALOR S.A.; -HASBAYA S.A.;

-INMOBILIARIA GOREN S.A.; -COMERCIAL INMO-

BILIARIA S.A. (C.I.S.A.); e, -INMOBILIARIA

RIVAD S.A.- DOS PUNTO DOS.- Las mencionadas

sociedades son de nacionalidad ecuatoriana y

se encuentran constituidas de acuerdo a la

Leyes de la República del Ecuador; y, en

todas ellas la MANDANTE mantiene acciones o

participaciones de su propiedad, represen-

tativas de parte del capital social de

las mismas.- DOS PUNTO TRES.- La MANDANTE

prácticamente ha cambiado su domicilio

permanente al exterior de la República del

Ecuador, razón por la cual piensa es nece-

sario designar un representante para que

pueda realizar tantos y cuantos actos pueda

realizar ella como socia o accionista de las

mencionadas compañías, sin restricción de

ninguna clase, para ejercer lo cual ha

delegado a la señora RUTH BAIER OPPENHEIMER

DE CZARNINSKI.- TERCERA.- MANDATO.- Con los

antecedentes mencionados que constituyen parte

esencial e integrante de este contrato,

el MANDANTE, VIVIAN CZARNINSKI BAIER, con-

fiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual

quiero, en la APODERADA

señora RUTH BAIER OPPENHEIMER DE CZARNINSKI a

IA
uil
ma
le

1 . efectos de que a nombre y en representación de
2 la MANDANTE intervenga en cualquier acto o
3 contrato que tenga relación directa o
4 indirectamente, con las sociedades mencionadas
5 en la cláusula anterior, de tal manera que sea
6 la APODERADA por medio de quien la MANDANTE
7 ejecute todos y cada uno de los derechos que
8 como socio o accionista de las mencionadas
9 compañías tiene.- La MANDANTE deja aclarado
10 que dentro del poder otorgado se encuentra
11 conferido el ejercicio a su nombre de los
12 derechos establecidos en los artículos Ciento
13 dieciséis y Doscientos veinte de la Ley de
14 Compañías vigentes; el ejercicio a su nombre
15 de todos los derechos establecidos por las
16 leyes, reglamentos y resoluciones vigentes; y,
17 además el ejercicio en su representación de
18 todos y cada uno de los derechos según los
19 cuales puede presentar cualquier demanda,
20 acusación, solicitud o reclamo judicial o
21 administrativo.- La MANDANTE deja aclarado
22 que dentro del poder otorgado se encuentra
23 conferido también el ejercicio en su re-
24 presentación del derecho establecido en favor
25 de los socios en el artículo Doscientos
26 ochenta de la Ley de Compañías; y, el ejer-
27 cicio a su nombre del derecho a intervenir en
28 las Juntas Generales que hubiere; para lo



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 cual desde ya solicita a los administradores
2 de las compañías correspondientes que se tenga
3 al presente Poder como la correspondiente
4 Carta-Poder.- CUARTA: DELEGACION.- La APO-
5 DERADA queda autorizada por la MANDANTE a
6 delegar total o parcialmente el encargo
7 otorgado en la persona que crea conveniente.-
8 QUINTA: PLAZO Y REMUNERACION.- La MANDANTE
9 deja establecido que el Poder conferido tiene
10 una duración indefinida y que es gratuito.
11 particular que es aceptado por la APODERADA.-
12 SEXTA: ACEPTACION.- La APODERADA, señora RUTH
13 BAIER OPPENHEIMER DE CZARNINSKI, por su parte,
14 acepta el encargo conferido por la MANDANTE
15 comprometiéndose a ejecutarlo de la mejor
16 manera posible.- SEPTIMA: REVOCATORIAS.- A
17 partir de la presente fecha quedan revocadas
18 todas las Cartas-Poderes que la PODERDANTE
19 hubiese otorgado en favor de otras personas
20 que no sean la APODERADA señora RUTH BAIER DE
21 CZARNINSKI.- Agregue usted, señor Notario, las
22 cláusulas de estilo para la plena validez de
23 esta escritura pública.- (firmado) firma
24 ilegible. ZULLY SIMMONDS PORTUGAL.- ABOGADA.-
25 Registro número Seis mil setenta y cinco".-
26 (HASTA AQUI LA MINUTA).- Las otorgantes me
27 presentaron sus respectivos documentos de
28 identificación personal.- Leída que les fue la

1 presente escritura, de principio a fin y en
2 alta voz, por mí la Notaria a las otorgantes,
3 éstas la aprobaron en todas y cada una de sus
4 partes, se afirmaron, ratificaron y firman en
5 unidad de acto y conmigo; la Notaria, de todo
6 lo cual DOY FE.-

7
8
9
10 Vivian Garmir Baier

11 f) Sra. VIVIAN CZARNINSKI BAIER

12 C.C.# 09-0529575-4

13 C.V.# No voto por serida en el exterior

14
15 Ruth Garmir Baier

16 f) Sra. RUTH BAIER OPPENHEIMER DE CZARNINSKI

17 C.C.# 09-0334034-9

18 C.V.# Cincobueno almoroux

19
20 Le Dña. Hay de Gode's

21
22 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICA que firmo

23 y sello en tres fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintin días del

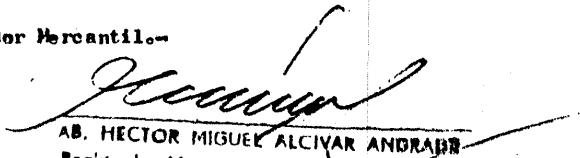
24 mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-



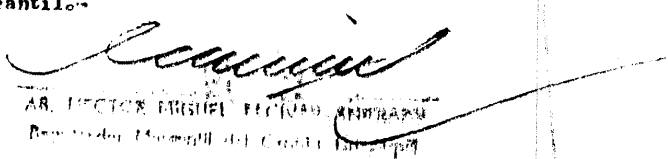
25
26 SRA. NORMA PLAZA DE GODE'S
27 NOTARIA

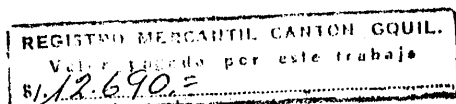
28 Queda inscrita esta es

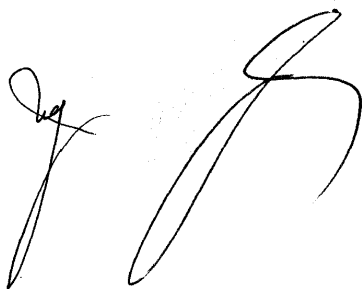
critura pública, la misma que contiene el "PODER GENERAL que otorga
VIVIAN CZARNINSKI BAIER a favor de RUTH BAIER OPPEN HEIMER DE -
CZARNINSKI, de fojas 71.146 a 71.151, número 21.064 del Registro
Mercantil y anotada bajo el número 33.968 del Repertorio.- Archivan-
dose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Na-
cional.- Guayaquil, veinte y seis de Noviembre de mil novecientos no-
venta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 332
del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 931', se
ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este
Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil,
veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Re-
gistrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial referendada por Decreto Supremo número 2809 de
marzo 31 de 1963 publicado en el Registro Oficial N° 504
del 12 de abril de 1963, FOLIO 181 que la fotocopia prece-
dente que consta de CUATRO folios, es exacta al
documento original que también se me exhibió. -Cuentas
Indeterminada. -Guayaquil, 16 JUL 1997



R. Norma Plaza de Garola
Dra. Norma Plaza de Garola
NOTARIA PÚBLICA TERCERA

ESPACIO
EN
BLANCO

ECUATORIANA V. 344 1-2-42

C/RS. RUTH. BAIER

SECUNDARIA COMERCIANTE

JACOBO CZARNINSKI

RUTH SEIDENMAN

GUAYABUQUE 25 DE FEB. DE 1977

30 DE AGO. DE 1983

Ruth Seidenman



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CIRCULACION

ECUATORIANA No. 0903240331

ALFREDO CZARNINSKI SEIDENMAN

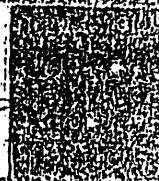
30 DE AGOSTO DE 1916

PROSTKEN - ALEMANIA

2 - 171 - 18

ALEMANIA - ALEMANIA 1916

Alfredo Czarninski Seidenman



ALEMANIA 13333 - 13722

"CARAJA" ALFREDO CZARNINSKI

"SILVANO" ALFONSO BERNALDO

"LUCAS" LUCAS

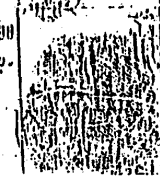
"GITA" GITA

"GILVANO" 15 DE JUN. DE 1900

"GITA" 1900

090218

0955975-0



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CIRCULACION

ECUATORIANA No. 0903240331

"BAILE" UPTA BAIER

"BENITO" BENITO

"ALEXANDER" ALEMANIA

"GITA" GITA

"GILVANO" 15 DE JUN. DE 1900

"GITA" 1900

090218

0955975-0

Alfredo Czarninski Seidenman

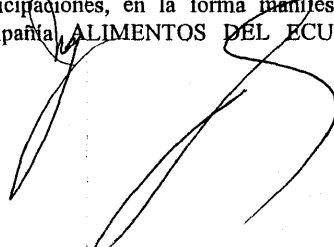


[Handwritten signature]

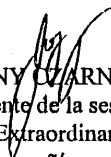
[Handwritten signature]

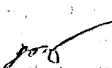
**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SIETE**

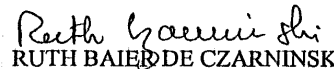
En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el local social de la compañía ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) CIA. LTDA., ubicado en la Avenida 9 de Octubre, No.729 , cuarto piso, los señores: 1.- ALFREDO CZARNINSKI SEIDEMANN, por sus propios derechos, propietario de setecientas (700) participaciones sociales; 2.- RUTH BAIER DE CZARNINSKI, por sus propios derechos, propietaria de setecientas (700) participaciones sociales; 3.- JOHNNY CZARNINSKI BAIER, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) participaciones sociales; 4.- DANNY CZARNINSKI BAIER, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) participaciones sociales; y, 5.- VIVIAN CZARNINSKI BAIER, representada por la señora RUTH BAIER DE CZARNINSKI, en su calidad de Apoderada Especial, tal como se desprende de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un mil sucres 00/100 cada una. Actúa como Presidente de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el señor JOHNNY CZARNINSKI BAIER, y actúa como Secretario, el señor DANNY CZARNINSKI BAIER, Gerente de la compañía. Como los presentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía y habiéndose confeccionado la lista de los socios concurrentes a esta sesión, los asistentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, estando también unánimes en que el objeto de ésta sea: **PUNTO UNICO: ACEPTAR LAS TRANSFERENCIAS Y CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES ALFREDO CZARNINSKI SEIDEMANN Y RUTH BAIER DE CZARNINSKI.** Acto seguido, el señor Johnny Czarninski Baier, expone que el señor Alfredo Czarninski Seidemann y la señora Ruth Baier de Czarninski, han resuelto ceder y transferir el total de sus participaciones que tienen en ésta compañía, de la siguiente forma: **A) ALFREDO CZARNINSKI SEIDEMANN**, por sus propios derechos, cede y transfiere setecientas participaciones, que las tiene en ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) CIA. LTDA., y que son de su propiedad, de la siguiente manera: **A.1.-** doscientas treinta y cuatro (234) participaciones de un mil sucres cada una, al señor JOHNNY CZARNINSKI BAIER; **A.2.-** doscientas treinta y tres (233) participaciones de un mil sucres cada una, al señor DANNY CZARNINSKI BAIER; y, **A.3.-** doscientas treinta y tres (233) participaciones de un mil sucres cada una, a la señora VIVIAN CZARNINSKI BAIER. **B) RUTH BAIER DE CZARNINSKI**, por sus propios derechos, cede y transfiere setecientas participaciones, que las tiene en ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) CIA. LTDA., y que son de su propiedad, de la siguiente manera: **B.1.-** doscientas treinta y tres (233) participaciones de un mil sucres cada una, al señor JOHNNY CZARNINSKI BAIER; **B.2.-** doscientas treinta y cuatro (234) participaciones de un mil sucres cada una, al señor DANNY CZARNINSKI BAIER; y, **B.3.-** doscientas treinta y tres (233) participaciones de un mil sucres cada una, a la señora VIVIAN CZARNINSKI BAIER. Luego de deliberar al respecto, la Junta General, resuelve por unanimidad: Aprobar y autorizar las transferencias y cesiones que hacen los socios ALFREDO CZARNINSKI SEIDEMANN y RUTH BAIER DE CZARNINSKI, de sus un mil cuatrocientas (1.400) participaciones, en la forma manifestada, admitiendo de tal modo como socios de la compañía ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) CIA. LTDA., a los señores:

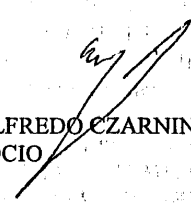


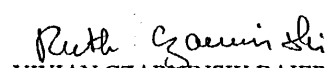
JOHNNY CZARNINSKI BAIER, DANNY CZARNINSKI BAIER Y VIVIAN CZARNINSKI BAIER; y autorizar a los socios cedentes, para que procedan a otorgar la escritura pública respectiva, disponiendo que una vez terminado el trámite correspondiente, se anulen los certificados de aportación anteriores y se emitan los nuevos, a los respectivos socios. Habiéndose cumplido con el objeto de la presente sesión, el Presidente de la misma, concede un receso para la redacción de la presente acta, dejando expresado en ella que se agregue al expediente de esta sesión, el alistamiento de los concurrentes.- Hecho lo cual, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada íntegramente y para constancia de lo cual, firman los concurrentes en unidad de acto.-


JOHNNY CZARNINSKI BAIER, Socio,
Presidente de la sesión de Junta General Uni-
versal Extraordinaria de Socios y representante
de la compañía.-


DANNY CZARNINSKI BAIER
Secretario de la sesión de Jun-
ta General Universal Extraordi-
naria de Socios y Socio.-


RUTH BAIER DE CZARNINSKI
SOCIA


ALFREDO CZARNINSKI SEIDEMANN
SOCIO


VIVIAN CZARNINSKI BAIER
SOCIA, representada por Ruth Baier
de Czarninski

CERTIFICO Que la copia que antecede
es igual a su original, el que reposa
en los archivos de la Compañía

Gaull 5 de JUNIO de 1.997


EL SECRETARIO

Guayaquil, 5 de junio de 1997

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) CIA. LTDA., celebrada el cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, se resolvió por unanimidad aprobar y autorizar las transferencias y cesiones que hacen los socios ALFREDO CZARNINSKI SEIDEMANN y RUTH BAIER DE CZARNINSKI, de sus un mil cuatrocientas (1.400) participaciones, de la siguiente forma:

A) El señor ALFREDO CZARNINSKI SEIDEMANN, por sus propios derechos, cede y transfiere setecientas (700) participaciones, del capital social de la compañía ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) CIA. LTDA., y que son de su propiedad, de la siguiente forma: A.1.- doscientas treinta y cuatro (234) participaciones de un mil sucres cada una, al señor JOHNNY CZARNINSKI BAIER; A.2.- doscientas treinta y tres (233) participaciones de un mil sucres cada una, al señor DANNY CZARNINSKI BAIER; y, A.3.- doscientas treinta y tres (233) participaciones de un mil sucres cada una, a la señora VIVIAN CZARNINSKI BAIER.

B) La señora RUTH BAIER DE CZARNINSKI, por sus propios derechos, cede y transfiere setecientas (700) participaciones, del capital social de la compañía ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) CIA. LTDA., y que son de su propiedad, de la siguiente forma: B.1.- doscientas treinta y tres (233) participaciones de un mil sucres cada una, al señor JOHNNY CZARNINSKI BAIER; B.2.- doscientas treinta y cuatro (234) participaciones de un mil sucres cada una, al señor DANNY CZARNINSKI BAIER; y, B.3.- doscientas treinta y tres (233) participaciones de un mil sucres cada una, a la señora VIVIAN CZARNINSKI BAIER. Lo enmendado: Socios: Vale.-

DANNY CZARNINSKI BAIER
GERENTE - SECRETARIO

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) CIA. LTDA, QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR ALFREDO CZARNINSKI SEIDEMANN Y SEÑORA RUTH BAIER DE CZARNINSKI A FAVOR DE LOS SEÑORES JOHNNY CZARNINSKI BAIER, DANNY CZARNINSKI BAIER Y VIVIAN CZARNINSKI BAIER.-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	
2	
3	SR. JOHNNY CZARNINSKI BAIER.
4	C.I.# 09-00087206
5	C.V.# 189-252
6	
7	
8	SR. DANNY CZARNINSKI BAIER.
9	C.I.# 09-06722731
10	C.V.# 018-139
11	
12	<i>Dra. Norma Plaza de García</i>
13	Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
14	que firmo y sello en doce foja útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los
15	dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.-
16	<i>Dra. Norma Plaza de García</i>
17	Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA
18	NOTARIA
19	
20	
21	
22	Certifico: que con fecha de hoy,
23	se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene
24	esta escritura, que hacen: ALFREDO CZARNINSKI SEIDEMANN,
25	autorizado por su cónyuge RUTH BAIER DE CZARNINSKI, a favor
26	de: JOHNNY CZARNINSKI, BAIER, DANNY CZARNINSKI BAIER y a
27	VIVIAN CZARNINSKI BAIER (REPRESENTADA POR SU APODERADA RUTH
28	BAIER DE CZARNINSKI; Y, RUTH BAIER DE CZARNINSKI, autori -

zada por su cónyuge ALFREDO CZARNINSKI SEIDEMANN, a favor de: JOHNNY CZARNINSKI BAIER, DANNY CZARNINSKI BAIER y VIVIAN CZARNINSKI BAIER, representada por su apoderada RUTH BAIER DE CZARNINSKI, que poseen - dentro del capital de ALIMENTOS DEL ECUADOR (ALIDOR) CIA. LTDA., a fojas 1.931 y 26.507 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos noventa i cuatro, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

